



Guía para la organización de Carreras por Montaña en Andalucía

1) La organización de una Carrera por Montaña (CxM) Oficial en Andalucía debe solicitarse a la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (en adelante FADMES), con competencias en materia deportiva para esta modalidad. Según recoge el reglamento de **Carreras por Montaña de la FADMES** el término reconocido para esta modalidad deportiva es **carrera por montaña**, pudiéndose reconocer también los términos de **CxM Trail, Sky Races, carreras verticales, kilómetros verticales, carreras por montaña de larga distancia, ultra extrem (Ultra Trail), carreras por etapas** y carreras sobre terreno nevado (**Snow Running**). Por tanto, la prueba **tendrá que tener alguna de las denominaciones anteriormente mencionadas para ser reconocida como prueba oficial por la FADMES** y así, estar incluida en su calendario oficial.

Existen dos vías:

1. Convocatoria de actividades oficiales de Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo. Esta convocatoria se hace pública en la segunda mitad del año, para definir las pruebas oficiales del año siguiente. Es imprescindible para formar parte de las pruebas de Copa o Campeonato de Andalucía de Carreras por Montaña.
2. De forma excepcional, puede solicitarse a lo largo del año, hasta 45 días antes de la fecha de realización de la actividad.

2) Aquellas entidades organizadoras que soliciten la inclusión **fuera de la convocatoria ordinaria** deberán de enviar un correo electrónico a tecnificacion@fadmes.es solicitando su inclusión.

La solicitud debe hacerse cumplimentando el formulario incluido en la convocatoria de actividades 2024: <https://forms.gle/JLpj8f5CCwo8XSbK8>

La solicitud debe hacerse cumplimentando el formulario incluido en la convocatoria de actividades 2025: <https://forms.gle/DRmYSqanzDkCabfPcA>

3) Para solicitar el aval por parte de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo, debe enviarse la siguiente documentación vía e-mail:

- **Dossier descriptivo y cartel de la prueba.**
- **Reglamento de la prueba.**
- **Plan de seguridad.**
- **Póliza vigente del seguro de responsabilidad civil, justificante de pago del mismo o certificado de estar al corriente de pago.**
- **Permisos de Ayuntamiento o Parques...**

Toda esta documentación ha de enviarse, en formato PDF, a la siguiente dirección: tecnificacion@fadmes.es



Con las siguientes características:

- **Dossier descriptivo de la prueba:**

- Cartel de la prueba, en el que ha de aparecer el logo de la FADMES como colaborador. Se puede incluir el logo de CxM Trail como indicativo de calidad.
- Nombre de la actividad, fecha y lugar de celebración, y en su caso, número cronológico de la edición.
- Nombre del club o entidad organizadora (indicar el CIF y domicilio social de la entidad organizadora)
- Identificación y datos de contacto de la persona responsable de la dirección ejecutiva, de la dirección del personal auxiliar y, donde proceda, de la seguridad vial.
- Descripción de la actividad y público al que va dirigida.
- Objetivos que persiguen.
- Programa-horario previsto (desde la entrega de dorsales, a la entrega de premios).
- Número aproximado de participantes previstos.
- Descripción exhaustiva de cada uno de los recorridos (estos han de estar adaptados a todo lo que se describe en el reglamento de CxM FADMES (art. 4 y 7), indicando como mínimo:
 - Distancia y desnivel
 - Descripción del recorrido. Indicando el porcentaje de cada tipo de terreno.
 - Ubicación de los avituallamientos, distancia entre los mismos y composición (sólido, líquido, etc.)
 - Mapa
 - Perfil
 - Horario probable de paso y de corte por los diferentes puntos de control, tanto para la cabeza de carrera como para el cierre.
 - Tracks de los recorridos (enviar enlace en wikiloc o formato gpx, o KMZ).

- **Reglamento de la prueba (acorde al Reglamento de Carreras por Montaña FADMES)**

La prueba debe cumplir el Reglamento de competiciones de CxM de la FADMES. Por ello la entidad organizadora debe conocerlo con exactitud. Especialmente en los puntos relativos a: distancia y desnivel de la carrera, categorías y subcategorías, circuito para cadetes, juvenil y junior, recorrido alternativo, avituallamientos, premios, si estos son acumulables o no, etc. Además de respetar otros aspectos que indique la FADMES, tales como: protocolo de competición, presencia de la imagen FADMES, etc. [Ver Anexo1 \(Edades y categorías, página 8 y 9\)](#)



- **Plan de evacuación, emergencias y protección contra incendios ([Ver anexo 2, página 10](#)).**

- Datos de la persona responsable del plan.
- Definir los riesgos de la prueba.
- Medios con los que se cuenta, tanto personales (ambulancia, médico/a, policía local, etc.), como los medios materiales (medios de comunicación, vehículos de evacuación, etc.).
- Distribución tanto de los medios humanos como de los materiales.
- Vías de evacuación.
- Medios de extinción de incendios.

- **Justificante de contratación y vigencia del seguro de responsabilidad civil ([Ver anexo 3 enlace](#)).**

De acuerdo con la normativa vigente en Andalucía, toda entidad organizadora debe necesariamente suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil por los daños que pudieran ocasionarse a los participantes, incluidos daños a terceros, con unas coberturas mínimas legalmente establecidas.

Las sumas a tener en cuenta son las siguientes:

- **Mínimo por víctima en caso de fallecimiento: 151.000 €**
- **Mínimo por víctima en caso de fallecimiento si la prueba discurre por las vías o terrenos objeto de la legislación sobre tráfico: 350.000 €**
- **Suma global en el supuesto de dos o más víctimas: 1.202.024.21 €**

**Normativa de aplicación: art. 45 Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, Decreto 195/2007, de 26 de junio por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario, Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación y Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.*

4) La prueba será arbitrada por un equipo arbitral que se designará desde la FADMES. El organizador ha de asumir los costes de este arbitraje (derechos de arbitraje y desplazamiento según [tasas oficiales FADMES](#)) así como facilitar manutención y, si fuese necesario, alojamiento.

En caso de que sea Copa o Campeonato de Andalucía la FADMES será la encargada de estos (derechos de arbitraje y desplazamiento según [tasas oficiales FADMES](#)) y el organizador, así como facilitar manutención y, si fuese necesario, alojamiento durante el transcurso de la prueba.

- **Número de árbitros/as por prueba avalada de hasta 60 km.**
 - Pruebas con hasta 500 participantes y dos recorridos (1 árbitro/a).
 - Por más de 2 recorridos o más de 500 participantes (árbitro/a adicional)
- **Número de árbitros/as por prueba avalada de cxm sobre terreno nevado, carrera vertical.**
 - Pruebas con hasta 200 participantes y dos recorridos (1 árbitro/a).



- Por más de 2 recorridos o más de 200 participantes (árbitro/a adicional).

- **Número de árbitros/ por prueba avalada Ultra (+60km).**

- Pruebas con hasta 500 participantes (2 árbitros/as por día)
- Por recorrido adicional o más de 500 participantes (árbitro/a adicional)

- **Número de árbitros/ por prueba avalada Ultra (+100km).**

- Pruebas con hasta 500 participantes (3 árbitros/as por día)
- Por recorrido adicional o más de 500 participantes (árbitro/a adicional)

- **Número de árbitros/ por prueba CADEBA y otras pruebas de promoción.**

- Pruebas con hasta 200 participantes (1 árbitros/a).
- Por más de 200 participantes (árbitro/a adicional).

- **Numero de árbitros/as para pruebas que soliciten la homologación (necesario para poder formar parte de las copas o campeonatos de Andalucía) o sean Copas o Campeonatos.**

Las pruebas homologadas por la FADMES que sean avaladas por otra federación deportiva perderán automáticamente la homologación de la prueba.

- Pruebas de Kilómetro vertical, cxm sobre terreno nevado (2 árbitros/as por 2 días).
- Pruebas hasta 60 km (3 árbitros/as por 2 días)
- Pruebas de más 60 km (3 árbitros/as por 3 días)
- Pruebas de más 100 km (4 árbitros/as por 3 días)
- Pruebas de más 130 km (4 árbitros/as por 4 días)
- Pruebas CADEBA (2 árbitros/as por 1 día)

5) Para las pruebas que aspiren a ser Copa o Campeonato de Andalucía, el nivel de exigencia es mayor, siendo imprescindible ser prueba homologada (El equipo arbitral revisará recorrido, características, medidas ambientales, etc.)

- **Número de árbitros/as ambientales para pruebas que lo requieran:**

- Pruebas de menos de 30 km (1 árbitro/a por 3 días, 3 fases prueba)
- Pruebas de menos de 60 km (2 árbitros/as por 3 días, 3 fases prueba)
- Pruebas de carrera vertical, cxm sobre terreno nevado, velocidad vertical (1 árbitro/a por 2 días, 3 fases prueba)
- Pruebas de más 60 km (3 árbitros/as por 3 días, 3 fases prueba)
- Pruebas de más 100 km (4 árbitros/as por 3 días, 3 fases prueba)
- Pruebas de más 130 km (5 árbitros/as por 3 días, 3 fases prueba)
- Pruebas CADEBA (1 árbitros/as por 2 días, 3 fases prueba)

6) La organización debe conocer y cumplir los requisitos de la normativa reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas

El Decreto 195/2007 establece que las pruebas deportivas que discurran por vías o



terrenos objeto de la legislación sobre tráfico y zonas de dominio público deberán solicitar autorización al órgano competente, con una antelación mínima de 30 días al previsto para su celebración.

Resumen de leyes y decretos a considerar:

- [Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.](#)
- [Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.](#)
- [Decreto 10/2003, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Admisión de Personas en los Establecimientos de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.](#)
- [Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario.](#)
- [Decreto 165/2003, de 17 de junio, por el que se prueba el Reglamento de Inspección, Control y Régimen Sancionador de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.](#)
- [Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los Contratos de Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.](#)
- [Decreto 106/2015, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en los mismos.](#)

7) Ajustándose la prueba al Reglamento FADMES y al Decreto citado, la FADMES expedirá un permiso de organización o documento-aval de la carrera cuyo coste es:

- **Tasa a Club adscrito a la FADMES con 10 o más licencias por la organización de una prueba del Calendario Oficial: 30,00€**
- **Tasa a Club no adscrito a la FADMES por la organización de una prueba del Calendario Oficial: 100,00€**
- **Tasas a Clubes con menos de 10 licencias: 100,00 €**
- **Tasas a Entidades no federativas (Ayuntamientos, asociaciones, etc.): 100,00 €**

8) Los organismos competentes para otorgar las autorizaciones administrativas son:

1. El Ayuntamiento respectivo (cuando discorra exclusivamente por su término municipal).
2. La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente (cuando discurre por más de un término municipal de la respectiva provincia).
14. La DGT (es obligatorio pedir autorización todas aquellas pruebas deportivas cuyos participantes vayan a ocupar ya sea para circulación lineal o cruce, la calzada y/o arcén de vías interurbanas diseñadas, construidas y señalizadas específicamente para la circulación de vehículos a motor, [ver página 14](#)).
15. La Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo. (cuando discurre por más de una provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía).



9) Con un plazo de 30 días antes de la fecha de la prueba, deben presentarse los documentos ante el organismo competente para la autorización administrativa:

- a. Reglamento de la prueba expedido y sellado por la FADMES.
- b. Memoria descriptiva del evento, donde se especifique:
 1. Nombre de la actividad, fecha de celebración y, en su caso, número cronológico de la edición.
 2. Croquis preciso del recorrido, itinerario, perfil, horario probable de paso por los distintos lugares del recorrido (cronograma) y promedio previsto tanto de la cabeza de la prueba o evento como del cierre de ésta.
 3. Identificación de las personas responsables de la organización, concretamente de la persona que se ocupe de la dirección ejecutiva y, cuando proceda, de la persona responsable de seguridad vial, que dirigirá la actividad del personal auxiliar habilitado.
 4. Número aproximado de participantes previstos.
 5. Proposición de medidas de señalización de la prueba o evento y del resto de los dispositivos de seguridad previstos en los posibles lugares peligrosos.
 6. Plan de emergencia y autoprotección, para asegurar, con los medios humanos y materiales de que dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control de los mismos, además se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportiva de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.
- c. Justificante de la contratación y vigencia del seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- d. Informe favorable de la administración pública titular de la vía, sobre la viabilidad de la prueba o evento y, en el supuesto de utilizar espacios, vías o terrenos de titularidad privada, autorización de sus titulares.
- e. En los casos en que la competencia para autorizar la prueba o evento recaiga en la administración de la Junta de Andalucía, informe favorable en materia de seguridad vial de los ayuntamientos de los municipios afectados por el desarrollo del evento, a los que previamente la entidad organizadora o promotora habrá remitido duplicado de la documentación prevista en los párrafos a), b) y c).
- f. Informe favorable de la Consejería de Medio Ambiente cuando el evento se desarrolle, en todo o en parte, en espacios naturales protegidos, terrenos forestales o vías pecuarias.

10) Todas las pruebas avaladas podrán tramitar las licencias de un día para no federados/as en montaña, incluso para tramitar de forma urgente las incidencias que puedan surgir antes del inicio de la prueba.



Importante ver los datos necesarios antes de las inscripciones.

Además, es conveniente que el/la organizador/a conozca los centros concertados más próximos en caso de posibles accidentes durante la prueba.

<https://helvetia.scdirecto.com/cuadro-medico/selector>

Y conocer el protocolo para dar partes de accidentes:

<https://fadmes.es/accidentes/>

11) El equipo arbitral estará presente en la prueba y a la finalización de ésta redactará el acta de competición, recogerán las posibles reclamaciones (según modelo oficial) y darán trámite/respuesta a las mismas en los plazos establecidos.

12) La organización podrá facilitar al área de comunicación de la FADMES (prensa@fadmes.es) una breve nota sobre la prueba bien antes (descripción de la misma, cartel con el visto bueno del Área Deportiva, enlace a inscripciones y fechas de inicio y final). Además, si el organizador va a contar con una página de seguimiento de su prueba o va a utilizar una plataforma para ofrecerla online – streaming- también puede facilitar dicho enlace para su inclusión en la información que se publicará en la web de la FADMES –fadmes.es- o a través de sus Redes Sociales) o después de la celebración (breve descripción del desarrollo de la misma incluyendo los/as tres clasificados/as en las categorías absolutas masculina y femenina y vencedores/as en las categorías de promoción, con enlace a clasificación general de todas las categorías, datos de la prueba (participantes y lugares de procedencia y, en la medida de lo posible, porcentaje de participación hombres y mujeres, además de alguna foto (con una calidad mínima de 1 megabyte) o alguna cuestión a destacar (no obligatorio).

Esta guía será revisada y actualizada cuando sea conveniente y la última versión estará disponible en la web de la FADMES:

<https://fadmes.es/carreras-por-montana-actividades/>

Área de Carreras por Montaña.

Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo.

10 de octubre de 2024.



ANEXOS: 1. TABLA RANGO EDADES Y CATEGORIAS DE CxM y CARRERAS VERTICALES

OBSERVACIONES	CATEGORÍAS	EDADES	NACIDOS EN	DISTANCIAS CXM
PRUEBAS CADEBA TEMPORADA 2024	PREBENJAMIN	6-8 AÑOS	2018 2017 2016	Entre 1 km y 2 km con 50 m+
	BENJAMIN	9-10 AÑOS	2015- 2014	Entre 2 km y 3 km con 100 m+
	ALEVIN	11-12 AÑOS	2013- 2012	Entre 3 km y 4 km con 150 m+
	INFANTIL	13-14 años	2011- 2010	Entre 4 km y 5 km con 200 m+
	CADETE	15 -16 años	2009- 2008	De 8 a 10 km y de 350 a 500 m+
Para pruebas de aval: Al menos un recorrido de [9-15] Km y [400,700]+ que incluya las categorías inferiores Juvenil y Junior	CADETE	15 -16 años	2009- 2008	8-10 km [350- 500]+
	JUVENIL	17-18 años	2007- 2006	9,5-14,5 km [500-850]+
	JUNIOR	19-20 años	2005- 2004	12,8-19 km [700-1050]+
	ABSOLUTA	+ 21 años	Antes de 2003	
SUBCATEGORÍAS	PROMESA	21-23 años	2003 2002 2001	SUBCATEGORÍAS
	SENIOR	24-39 años	2000 a 1985	
	VETERANA A	40-49 años	1984 a 1975	
	VETERANA B	50-59 años	1974 a 1965	
	VETERANA C	+ 60 años	Antes de 1964	



OBSERVACIONES	CATEGORÍAS	EDADES	NACIDOS EN	DISTANCIAS KV
PRUEBAS CADEBA TEMPORADA 2024	PREBENJAMIN	6-8 AÑOS	2018 2017 2016	
	BENJAMIN	9-10 AÑOS	2015- 2014	
	ALEVIN	11-12 AÑOS	2013- 2012	Hasta 3 km con +250 metros (+/- 10)
	INFANTIL	13-14 años	2011- 2010	
	CADETE	15 -16 años	2009- 2008	Hasta 3 km con +500 metros (+/- 10)
	ABSOLUTA	+ 17 años	Antes de 2007	Hasta 5 km con +1000 metros (+/- 5)
SUBCATEGORÍAS	JUVENIL	17-18 años	2007- 2006	
	JUNIOR	19-20 años	2005- 2004	
	PROMESA	21-23 años	2003 2002 2001	
	SENIOR	24-39 años	2000 a 1985	
	VETERANA A	40-49 años	1984 a 1975	
	VETERANA B	50-59 años	1974 a 1965	
	VETERANA C	+ 60 años	Antes de 1964	



1. CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO.

El Real Decreto 195/2007, de 26 de junio, por la que se establece las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario en el artículo 9, apartado B 6º, exige un **Plan de Emergencia y Autoprotección**.

Finalidad. Asegurar con los medios humanos y materiales de que se dispongan, la prevención de siniestros y la intervención inmediata en el control del mismo. En el caso de pruebas deportivas, además, se requerirá informe técnico de la Federación Deportiva Andaluza que corresponda sobre la adecuación técnico deportivo de la competición, suficiencia e idoneidad de los medios de seguridad, asistencia médica, evacuación y extinción de incendios para caso de accidente.

Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo establece unos puntos mínimos que debe contener dichos Planes de Emergencia y Autoprotección para las Carreras por Montaña.

Punto 1. Se contemplarán en cartografía en una escala fácilmente medible (1:1000, 1:5000; 1:10.000; 1:20000; etc.) la zona geográfica, comarca y lugares en los que se desarrollarán la/s prueba/s, así como en las zonas perimetrales de la/s misma/s. En ella debe reseñarse lo siguiente:

- Recorrido de los participantes.
- Recorrido de los vehículos de apoyo.
- Puntos de extracción rápida (a ser posible geo-referenciados en coordenadas WGS-84 o ETD-50, o en su defecto, archivos KMZ) serán de fácil acceso a los vehículos de apoyo.
- Puntos de avituallamiento.
- Identificación de los puntos de riesgo.
- Lugar de puesto de mando, o avanzado si lo hubiera.
- Todo aquello que fuera necesario reseñar.

Punto 2.- Identificación de los factores de riesgo. Se clasificarán en función de su peligrosidad (leve, grave, extremadamente grave) y la previsión del número de accidentes. También se distinguirá en función del entorno y de los factores climáticos, dificultad de acceso al lugar de la posible emergencia, meteorología adversa, etc.

Punto 3.- Identificación de los tipos de accidentes. Considerando: caídas al mismo nivel (<1m), caídas a distinto nivel (> 2m), etc.



Punto 4.- Descripción de las protecciones pasivas en los puntos o recorridos de riesgo.

Se describirán los elementos fijos de protección (equipamientos de escalada, etc.), elementos móviles de protección (valladas, cuerdas, etc.) y la descripción de la señalética a emplear (carteles de advertencia, señales de información, balizado del recorrido, etc.).

Punto 5.- Organización y medios. Se establecerá la estructura de los servicios actuantes:

Centro de coordinación: Descripción del lugar donde se establecerá el Puesto de Mando Fijo/Permanente.

Se consignarán los números de teléfono del mismo, distinguiendo la cobertura disponible (teléfono fijo, telefonía móvil o con cobertura 3G, 4G o 5G).

Se describirá los/as integrantes del Puesto de Mando que estará integrado por personal de la organización (obligatorio) y/o miembros de Protección Civil, Cruz Roja o compañías de ambulancias privadas, también se informará si cuenta con personal sanitario y su categoría (médico/a, enfermero/a). Dicho Puesto estará equipado con medios de transmisiones, vehículos 4x4 y/o vehículos dotados con material para rescate y/o salvamento y habilitados para el transporte sanitario.

El Centro de Coordinación / **Puesto de Mando Fijo**, recabará toda la información necesaria y requerirá los medios humanos y materiales para contrarrestar la emergencia que se pudiera producir contando con la colaboración de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

En caso de ser necesario se puede instalar **Puesto de mando Avanzados**, si la orografía del terreno así lo requiriera para un mayor control de la prueba.

Punto 6.- Actuación en caso de accidente. Se tomarán las primeras medidas de asistencia/socorro en el lugar del accidente y se transmitirá la alarma al Centro de Coordinación / Puesto de Mando Fijo, requiriendo los medios necesarios e informando conforme se vayan sucediendo los acontecimientos para que este Centro/Puesto pueda prever la necesidad de medios extraordinarios de asistencia y evacuación.

Se informará al 112 las emergencias que así lo requieran, el cual gestionará la estructura Sanitaria o de otra índole que fuere necesario movilizar ajenos a la organización.

Punto 7.- Recursos técnicos y humanos. Se describirán las siguientes secciones:

Sección interna de la prueba. Será la encargada de balizar el recorrido y de identificar los puntos o tramos de riesgo y se encargarán de señalar los mismos y adoptar las medidas correctoras pasivas.

Se describirá el número de integrantes con conocimiento del terreno y del número de integrantes de los avituallamientos (en número no inferior a los descritos en el



preceptivo reglamento de competición de la FADMES).

Sección externa a la prueba. Atenderán los servicios necesarios para el desarrollo de la/s prueba/s como puntos de avituallamiento, comunicaciones, servicios sanitarios, secretaría, traslado de personas que abandonan la prueba, evacuaciones, etc.

Se describirán los medios de comunicación (al menos los descritos en el preceptivo reglamento de competición) y el número de personas dedicadas a cada labor.

Equipo de Asistencia Sanitaria. Se informará del personal integrante del citado equipo, así como los medios con los que cuenta para la correcta prestación del servicio.

Se hará mención y se dará aviso al servicio médico más cercano para la atención primaria en caso necesario. También se comunicará al 112 la disputa de la/s prueba/s por si hubiera cualquier emergencia.

Punto 8.- Material Básico. Se describirán los medios técnicos y mecánicos con que cuenta la organización (vehículos 4x4, turismos, vehículos o animales de carga, telecomunicaciones, receptores GPS, emisoras de radio, equipos de megafonía, sistemas informáticos, emisores inalámbricos, etc.).

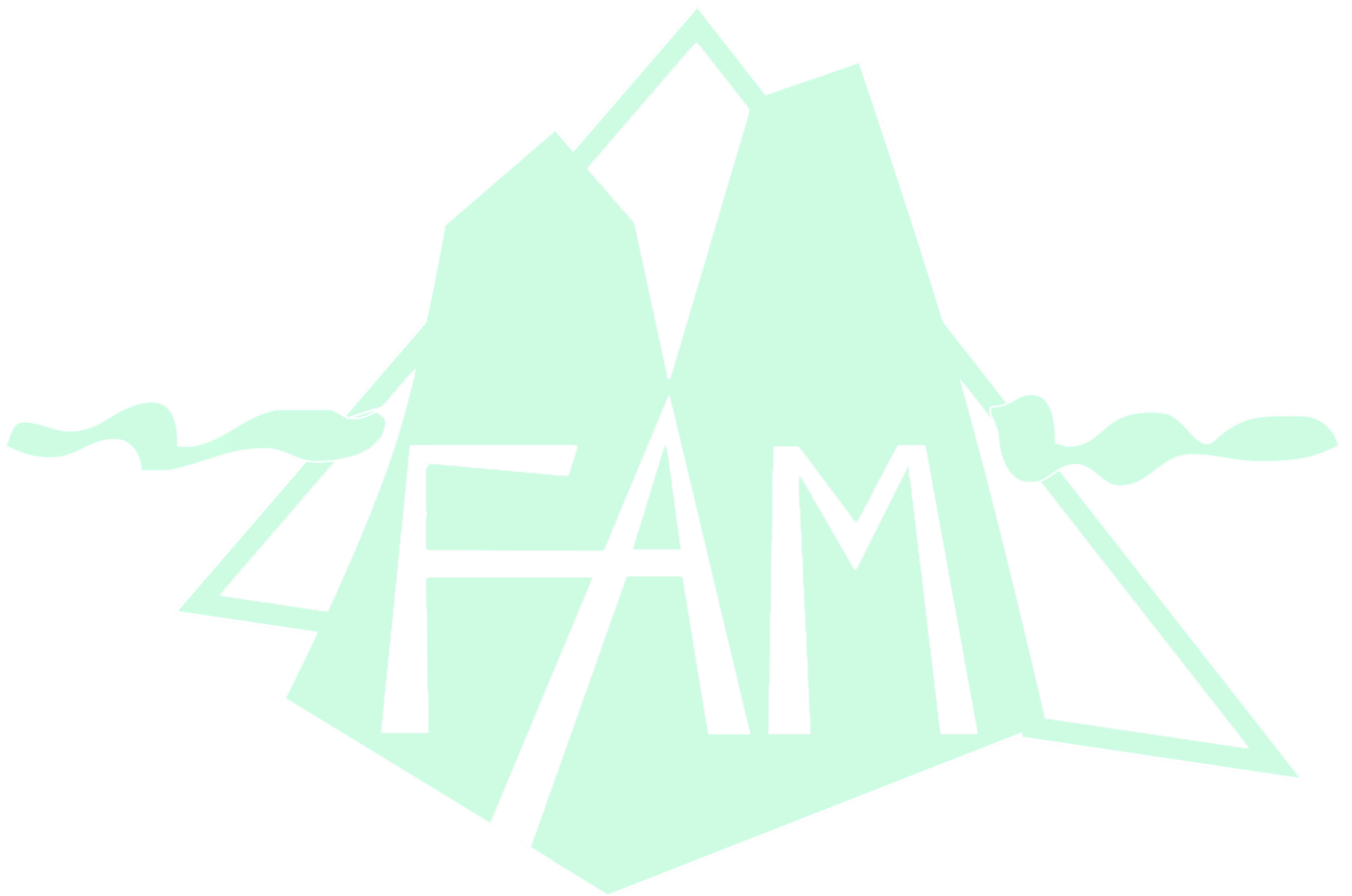
Punto 9.- Personal. Se hará descripción de los siguientes miembros de la organización, haciendo constar su nombre, apellidos y teléfonos de contacto y/o equipo de transmisión de radiofrecuencia del que disponga el día de la prueba.

- Director/a de Carrera/Actividad.
- Oficina de Información.
- Equipo de Balizamiento.
- Equipo de Des-balizamiento/limpieza.
- Control de Salida.
- Control de Meta.
- Asistencia sanitaria.
- Logística: comunicaciones, alojamiento, publicidad, etc.
- Vehículos: Marca, modelo, matrícula, piloto y copiloto.
- Transmisiones.
- Guías (para travesías): especificando nombres y tramos.
- Cierre (para carreras).
- Avituallamientos: número (atendiendo al preceptivo reglamento de competición) y hora de instalación.
- Ayuntamiento: haciendo constar dirección, número de teléfono, fax y correo electrónico (tantos como municipios alberguen la prueba).
- Policía Local.
- Guardia Civil: 062 y teléfono del acuartelamiento más cercano.
- Centro de Salud: dirección y teléfonos, tanto del más cercano como de los inmediatos.
- Urgencias Sanitarias: 061.
- Emergencias: 112 SEREIM.
- Agrupaciones provinciales de Protección Civil (o en su caso las municipales).
Bomberos: 080 y del destacamento más cercano.



- Anexos: Toda aquella información adicional que la organización crea necesaria.

Nota final: Esta documentación, así como el proyecto de la prueba y los permisos obtenidos, estarán a disposición de la autoridad pertinente, así como del representante de la FADMES y el/a árbitro/a principal o designado/a para ello.



2. MANUAL PARA SOLICITAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO DE LA DGT

A continuación, se presenta de manera detallada, los pasos a seguir para solicitar en la DGT la introducción de actividades de cada uno de los clubes en su calendario oficial. Recordemos que la solicitud tiene un plazo específico para poder realizarlo. Podemos consultarlo en el siguiente enlace:

<https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/comunicacion-y-consulta-del- calendario-de-eventos-deportivos.shtml>

Pasos a seguir para solicitar la aparición de las actividades de los clubes en el calendario de la DGT.

1. PROCESO DE RESERVA

Antes de comenzar es necesario que cada club descargue el **Anexo I**, cumplimentéis los datos y lo enviéis a la siguiente dirección de correo:

calendario.deportes@dgt.es

En unos días se os proporcionarán las credenciales para poder acceder a la plataforma. Una vez realizado este trámite, comenzaremos con el proceso de solicitud:

1. Accederemos a la plataforma a través del siguiente enlace, nos aparecerá una imagen como la que se muestra a continuación, donde deberemos introducir las credenciales:

<https://sedeapl.dgt.gob.es/eTrazaCliente/core/pd?execution=e5s1>



The image shows a screenshot of the DGT login page. At the top, there is a header with the Spanish flag, the text 'GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DEL INTERIOR', and the DGT logo. Below the header, there is a login form with two input fields: 'Nombre' and 'password'. The 'password' field is circled in red. To the right of each input field, there is a red arrow pointing to the right. Below the input fields, there is a button labeled 'Entrar' with a right-pointing arrow. At the bottom of the page, there is a footer with the text 'Administración Traza : : traza@centrostrada.es' and '© Ministerio del Interior - D.G.T.'.

2. Tras introducir los datos nos aparecerá una pantalla con **"evento deportivo"**, hacemos clic y nos conducirá a la siguiente ventana. Una vez aquí, debemos seleccionar **calendario** ➔ **alta de reservas**.

The image shows a sequence of three screenshots from the TRAZA web application, illustrating the navigation process. The top screenshot shows the 'Evento Deportivo' page with a navigation menu at the top containing 'Gestión de expedientes', 'Consultas', 'Calendario', 'Administración', and 'Faq's'. A red box highlights the 'Calendario' menu item. A red arrow points from this box to the middle screenshot, which shows the 'Alta de Reservas' sub-menu item highlighted under 'Calendario'. A second red arrow points from this sub-menu to the bottom screenshot, which shows the 'Alta de Reservas' page. The bottom screenshot also shows the 'Calendario' menu item circled in red, with a red arrow pointing to the 'Alta de Reservas' sub-menu. The application header includes the logos of the Spanish Government, the Ministry of the Interior, and DGT (Dirección General de Tráfico), along with the user's name 'Orngi etorri' and session ID '75159821'.

3. Se abrirá la siguiente pestaña la cual puede aparecer vacía o con un listado de actividades, esto dependerá de si se han solicitado o no en ese periodo. Nos dirigiremos al final de la ventana y pulsaremos **Nueva reserva**












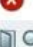
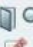








Está en: **Evento Deportivo** | **Alta de Reservas**

Ventanas de Reservas - Futuras o Activas


Nombre Ventana	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Fecha Inicio Reserva	Fecha Fin Reserva
plazo octubre - calendario 2020	16/09/2019	27/10/2019	01/01/2020	31/12/2020

Reservas

* Las reservas marcadas en este color han sido validadas por federación

Codigo Reserva	Fecha Inicio Evento	Fecha Fin Evento	Tipo Modalidad CSD	Tipo Actividad CSD	Nombre Evento	Participantes	Tipo Nivel Evento	Federacion	Opciones
0079W705	08/02/2020	08/02/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0019W807	22/02/2020	22/02/2020			SULTRAVECÍAS			FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0019W807	08/03/2020	08/03/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0059W207	21/03/2020	21/03/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0059W107	09/05/2020	09/05/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0049W407	16/05/2020	16/05/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  
0029W007	07/11/2020	07/11/2020						FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	  

« »

 Nueva Reserva

4. En la siguiente ventana rellenaremos el formulario que se pide. Una vez rellenado el formulario pueden aparecer dos ventanas.

a. Si lo hemos hecho correctamente aparecerá una ventana con la actividad solicitada:

Nombre Ventana	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Fecha Inicio Reserva	Fecha Fin Reserva
plazo octubre - calendario 2020	16/09/2019	27/10/2019	01/01/2020	31/12/2020

Codigo Reserva	Fecha Inicio Evento	Fecha Fin Evento	Tipo Modalidad CSD	Tipo Actividad CSD	Nombre Evento	Participantes	Tipo Nivel Evento	Federación	Opciones
0079W705	08/02/2020	08/02/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0019W607	22/02/2020	22/02/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0019W807	08/03/2020	08/03/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0059W207	21/03/2020	21/03/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0059W107	06/05/2020	06/05/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0049W407	18/05/2020	18/05/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0029W607	07/11/2020	07/11/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]



Nombre Ventana	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Fecha Inicio Reserva	Fecha Fin Reserva
plazo octubre - calendario 2020	16/09/2019	27/10/2019	01/01/2020	31/12/2020

Codigo Reserva	Fecha Inicio Evento	Fecha Fin Evento	Tipo Modalidad CSD	Tipo Actividad CSD	Nombre Evento	Participantes	Tipo Nivel Evento	Federación	Opciones
0079W705	08/02/2020	08/02/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0019W607	22/02/2020	22/02/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]
0019W807	08/03/2020	08/03/2020					Autonómico	FEDERACION ANDALUZA DE MONTAÑISMO	[Iconos]

IMPORTANTE
 Una vez solicitada la actividad, desde la FADMES debemos verificarla:
 Si **NO ESTÁ VERIFICADA** saldrá en color azul (estar pendientes de que este verificada en días posteriores)
 Si **ESTA VERIFICADA** saldrá en color verde



- b. Si no lo hemos hecho correctamente saldrá la siguiente ventana **NO SE HA PODIDO REALIZAR LA ACCIÓN** y deberemos retroceder para comprobar que todos los datos están introducidos de manera correcta sin excepción de aquellos que este señalados con *, que son imprescindibles.